



Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial de Baja California

<b>NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	<b>NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>
Revalidación de Padrón de Proveedores	Revalidación de Padrón de Proveedores
<b>ORGANISMO</b>	<b>HOMOCLAVE</b>
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial de Baja California	BC-SIDURT-003
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TIPO TYS</b>
Revalidación en el padrón de proveedores a personas físicas o morales interesadas en la convocatoria y contratación de la obra pública y de sus servicios relacionados con la misma, del Estado o Municipios de Baja California y Nacionales con domicilio fiscal en el Estado de Baja California.	Trámite
	<b>¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?</b>
	Quando requiera revalidación en el padrón de proveedores
<b>¿QUÉ OBTIENE?</b>	<b>¿QUIEN PUEDE REALIZARLO?</b>
Revalidación	Representante Legal Interesado
<b>TIPO COSTO</b>	<b>VIGENCIA</b>
Variable	ÚNICO
<b>COSTO</b>	<b>PLAZOS</b>
Capítulo VIII Artículo 19. Vi.- por el alta en el padrón de contratistas y proveedores con vigencia anual, a quien lo solicité: A). - por el alta o su renovación anual	Tiempo que tiene el organismo para resolver :15 Días Hábiles
<b>LUGARES DE PAGO</b>	
Recaudación	
<b>TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS</b>	<b>CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS</b>
SI	1
<b>AFIRMATIVA FICTA</b>	<b>REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN</b>
NO	NO

**OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR**

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Dirección Inversión Sectorial, Programación Presupuestal Y Administración De Obras - Calle G, Segunda Sección, 510, Mexicali 21100	686 558 1000 EXT 8152	Carlos César Esquivies Wilhelmy	Lunes	08:00 A 15:00
		Jefe de Licitación y Contratación de Obras	Martes	08:00 A 15:00
		cesquivies@baja.gob.mx	Miércoles	08:00 A 15:00
		686 558 1000	Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00

**FUNDAMENTOS**

Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California, ART.Artículo(s): 29 y 16 inciso b del reglamento, Estatal

**ESCENARIOS****Proveedor****REQUISITOS INTANGIBLES**

Pago por concepto de revalidación (según la Ley de Ingresos del Estado vigente).

**REQUISITOS TANGIBLES****TIENE FORMATO**

Copia de la constancia de la situación fiscal expedida por la secretaría de hacienda del estado de baja california, con una antigüedad máxima de 15 días naturales antes de la fecha de la solicitud de revalidación	NO
Copia de la última declaración anual de impuesto federales correspondiente al año anterior; y/o alta en el SAT (si es de nueva creación)	NO
Solicitud escrita de revalidación	SI
Manifestación escrita de no existir modificaciones a los documentos presentados en su solicitud de registro	NO
Los demás documentos que el propio interesado considere pertinentes	NO
Llenado de formato, PADP2, PADP3, PADP4, PADP5, y PADP6	NO

**PASOS POR MODALIDAD****Mixto**

- ° Se entrega a la dirección de inversión sectorial, programación presupuestal y administración de obras de SIDURT la documentación solicitada
- ° Revisión técnica de la documentación (plazo de 1 a 15 días hábiles)
- ° Si la resolución no es favorable se le comunica al usuario
- ° Si la resolución es favorable se entrega el documento para efectuar el pago de la revalidación en recaudación de rentas del estado
- ° Con la copia del pago se entrega su revalidación